

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE IBAGUÉ**

Doce de julio de dos mil veintidós.

Correo electrónico: j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

RAD. No. 2022-00010.

Ref. Ordinario ANGIE CATHERINE LOZADA HERNÁNDEZ contra
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRO

Teniendo en cuenta que, dentro del término concedido a la parte
demandante para subsanar la demanda, guardó silencio, se
dispone:

1. RECHAZAR la demanda.
2. ARCHIVAR el expediente, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

BLANCA ALEXANDRA SIERRA

Firmado Por:

Blanca Alexandra Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa029c9fba6e9d8fb9fe9f32666fe485a20e7dc1c0dab9a04ef7c86bc1e04779**

Documento generado en 12/07/2022 06:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>